

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

11416 *Acuerdo de 8 de julio de 2009, de la Presidencia del Tribunal Supremo, sobre funcionamiento del Registro General del Tribunal Supremo el día 11 de julio de 2009, de 08:00 horas a 15:00 horas.*

En ejercicio de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y de conformidad con lo previsto en los artículos 184 de la misma y 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los solos efectos de posibilitar la presentación y tramitación de los recursos contencioso-electorales previstos en el artículo 109 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro de los plazos fijados por la misma, dispongo:

1.º El Registro General del Tribunal Supremo estará abierto el día 11 de julio de 2009, de 08:00 horas a 15:00 horas, a los efectos de la presentación y tramitación de los recursos contencioso-electorales previstos en el artículo 109 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

2.º Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y dése traslado del mismo a los servicios del Registro del Tribunal Supremo.

Madrid, 8 de julio de 2009.—El Presidente del Tribunal Supremo, José Carlos Dívar Blanco.